

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6141050

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14727

27 ENE 2016

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jonathan Nael PEÑA TORIBIO RUN: 24.161.779-3
2. Don Jhon Beyker GUTIERREZ TORRES RUN: 24.793.426-K
3. Don Rodolfo Antonio MORENO MARIN RUN: 24.833.640-4
4. Doña Cintia Marilu HUAMAN VILCHEZ RUN: 22.716.637-1
5. Don Victor Manuel MEDINA GARCIA RUN: 24.157.592-6
6. Don Eduardo Luis RIVARA RUN: 24.881.071-8
7. Don Carlos Moises VILLANUEVA PINTO RUN: 24.865.369-8
8. Don Samuel Andres VILLANUEVA MENDOZA RUN: 24.951.011-4
9. Don Todd Gerard CHIKE RUN: 24.515.129-2
10. Don Simon FLORES PACHAMORA RUN: 24.426.286-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/MIT  
[141] 22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION